



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

- 1350 Orden de 12 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 2024 de la referida Consejería, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas con indicación de las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Transmisiones de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código DFX25C22-6).**

Publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 14, de 18 de enero de 2024, la Orden de 12 de enero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Transmisiones de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (Código DFX25C22-), se formula por la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, nueva propuesta para la Secretaría Titular.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el informe del Servicio de Selección y con la propuesta de la Directora General de Función Pública y Diálogo Social de fecha 8 de marzo de 2024,

#### Dispongo:

**Primero.**- Modificar el apartado primero de la referida Orden respecto de las personas miembros del Tribunal encargado de la selección de las presentes pruebas selectivas, una vez recibida nueva propuesta de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, para la Secretaría Titular nombrando a la siguiente persona:

Secretaría:

Titular: D. Manuel Gil Quiles

**Segundo.**- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 12 de marzo de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.